



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 48, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ante este pleno del H. Consejo General Universitario, el Consejo de Rectores somete a su consideración el dictamen que aprueba la Actualización del Plan de Desarrollo Institucional, visión 2030, y:

Resultando:

1. Que en el año de 1989 se elaboró el primer Plan de Desarrollo Institucional 1989-1995: una visión al futuro. Fue un documento incluyente, general y aplicable a todas las unidades de la institución; en él, se señalaron las grandes líneas y el rumbo que seguiría la universidad durante un periodo de seis años.

Teniendo como base fundamental este documento, la Universidad de Guadalajara inició un proceso de Reforma Académica basado en ocho grandes líneas de acción que fueron definidas de acuerdo a la problemática que se percibía en la institución; dichas líneas eran:

- Planeación, descentralización y regionalización;
 - Modernización y flexibilidad académico administrativa;
 - Actualización curricular y nueva oferta educativa;
 - Fortalecimiento de la investigación y el posgrado;
 - Profesionalización del personal académico;
 - Vinculación con el entorno social y productivo;
 - Fortalecimiento de la extensión, difusión y el deporte, y
 - Diversificación de las fuentes complementarias de financiamiento.
2. Que este proceso, trajo consigo una serie de cambios que han sido el cimiento para la configuración de lo que hoy es la institución. Entre las acciones más relevantes que se llevaron a cabo durante este periodo que corresponde a la primera etapa de la reforma encontramos las siguientes:
 - Elaboración del modelo básico de organización de la Universidad de Guadalajara como Red Universitaria en Jalisco (1993).
 - Elaboración y aprobación de la nueva Ley Orgánica (1993).
 - Conformación de la Red Universitaria en Jalisco (1994)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE RECTORES

3. Que posteriormente, con el cambio del titular de la Rectoría General, se concibió el "Plan Institucional de Desarrollo 1995-2001, Certidumbre y Esperanza"; que sirvió de marco para la planeación de la Red Universitaria y que se convirtió en el sustento conceptual para que los Centros Universitarios, temáticos y regionales, así como el Sistema de Educación Media Superior (SEMS) establecieran sus programas operativos de acuerdo a sus propias condiciones.
4. Que teniendo como referentes principales estos dos planes, la Universidad dio continuidad al proceso de Reforma Académica, generándose una serie de cambios estructurales y de operación que se aunaron a la nueva Ley Orgánica y la conformación de la Red Universitaria de Jalisco. Entre ellos se destacan: la autonomía universitaria; la descentralización administrativa; la desconcentración de la matrícula; la departamentalización y el sistema de créditos; el impulso a la investigación y al posgrado; el desarrollo del cómputo y las telecomunicaciones; el incremento en el número de admitidos; un proceso de admisión basado en mérito y capacidad; un gobierno institucional colegiado y académico; mecanismos para dar transparencia al uso de los recursos; un notable incremento en los recursos propios y, una vinculación más eficiente con los sectores sociales.
5. Que para adecuarnos a los cambios que se dieron en el entorno regional, nacional e internacional, en 1999 se llevó a cabo la revisión del plan en el que participaron los centros universitarios y el SEMS, elaborando cada uno de ellos su propio plan, integrando las aportaciones de las unidades que los conforman. El resultado de este ejercicio fue la compilación de los resultados en el Plan Institucional de Desarrollo, Visión 2010.
6. Que tal y como lo estableció el H. Consejo General Universitario, el Plan de Desarrollo Institucional debe ser revisado cada tres años. Es por ello que la Universidad de Guadalajara realizó una serie de acciones y trabajos, principalmente en el marco del Consejo de Rectores, órgano de planeación de la institución de acuerdo con el artículo 47 de la Ley Orgánica, con la participación de los funcionarios de la administración general, que dieron como resultado la definición de los textos de misión, visión, ejes estratégicos y políticas generales de la Red Universitaria.



7. Que en este sentido, en mayo de 2001, el H. Consejo General Universitario emitió un mandato dirigido a la Vicerrectoría Ejecutiva, para que coordinara el proceso conducente a la revisión y actualización del Plan Institucional de Desarrollo, Visión 2010 que se denominó Puesta a Punto de la Red Universitaria. El fin primordial de esto fue la revisión, evaluación, definición y mejoramiento sustancial de las tareas académicas, de organización y de gestión institucional. Se definieron los grandes parámetros que regirían a la institución en el futuro cercano y que se proyectaban al logro de metas y objetivos de mediano y de largo plazo. Estos elementos básicos fueron las nuevas definiciones de la misión, visión a 2010, y los seis grandes Ejes Estratégicos con sus políticas generales. Dichos ejes eran:

- Investigación.
- Innovación educativa.
- Extensión y vinculación.
- Internacionalización.
- Gestión.
- Gobierno.

8. Que cumpliendo con el mandato del H. Consejo General Universitario sobre la pertinencia de readecuar el documento que guía nuestro rumbo cada tres años, surgieron modificaciones en la parte de los Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional, llevadas a cabo durante el año 2005. Estas modificaciones fueron pensadas dentro del contexto de la Institución y tenían la mira puesta, de manera firme, en el 2010.

Las modificaciones surgidas del proceso de reforma tuvieron un carácter incluyente y democrático. Fue prioritaria la convocatoria a la comunidad universitaria para readecuar juntos los ejes estratégicos que garantizaran el éxito de la universidad.

En este proceso, surge un Plan de Desarrollo Institucional (PDI) reformado que fortalecía las competencias de la Universidad de Guadalajara en el marco del contexto interno y externo institucional. Las modificaciones hechas a los ejes estratégicos, incluyendo estrategias, objetivos y metas, reforzaron las fortalezas de la Institución, a la vez que, aprovecharon las ventanas de oportunidad que ofrece el cambiante entorno nacional e internacional. Las modificaciones buscaron, también, replantear dentro de la Universidad de Guadalajara las posibles soluciones a las carencias y debilidades en el desarrollo de las actividades sustantivas con la finalidad explícita de afirmar la posición institucional frente a la sociedad.



9. Que dando continuidad a la revisión periódica del Plan de Desarrollo Institucional, en junio de 2008, y por acuerdo del Consejo de Rectores, se conformó una comisión integrada por: el Dr. Miguel Angel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo; la Mtra. Ruth Padilla Muñoz, Director General del Sistema de Educación Media Superior; el Dr. Jesús Arroyo Alejandro, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas; el Mtro. Enrique Javier Solórzano Carillo, Rector del Centro Universitario de la Costa Sur y el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario del Norte, para que conjuntamente con la Mtra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Coordinadora General de Planeación y Desarrollo Institucional, se trabajara con el Consejo Técnico de Planeación, en la propuesta de Actualización del Plan de Desarrollo Institucional, para posteriormente ser presentada nuevamente en el Consejo de Rectores.

Esta comisión especial, produjo el modelo básico para la actualización del PDI, así como la metodología a seguir, y la hizo del conocimiento del Consejo Técnico de Planeación, integrado por representantes de los centros universitarios y de la administración general, para buscar una amplia participación de la comunidad universitaria. Dicha actualización, planteó la necesidad de constituir una gran Visión al año 2030, consistente con las temporalidades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Estatal de Desarrollo (ambos a 2030). Se establecieron además fechas de corte para evaluar los avances en los años 2012 y 2020, que coinciden con diversos documentos rectores de la educación (Visión 2020 ANUIES, y políticas federales en materia de educación superior por medio de la proyección de la planeación participativa del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional).

10. Que a partir de este momento, la actualización del PDI conllevó una serie de trabajos de manera simultánea que apoyaron todo el proceso. Uno de ellos, consistió en el análisis del cumplimiento de las metas del PDI Visión 2010 planteadas para cada uno de los ejes estratégicos, con la finalidad de evaluar cuantitativamente el porcentaje de avance de los objetivos estratégicos.

Aunada a la evaluación cuantitativa, se llevó a cabo un proceso de carácter cualitativo, con el objeto de evaluar el grado de consistencia del PDI y apreciar el nivel de cumplimiento de sus objetivos, estrategias y metas. Se definió una matriz que relaciona los objetivos de las estrategias con una escala de intensidad, de acuerdo con las percepciones del Consejo de Rectores sobre el PDI.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE RECTORES

Como elemento de apoyo para los trabajos de actualización del PDI, la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional se dio a la tarea de recuperar un acervo documental que reflejara las tendencias y novedades locales, nacionales e internacionales en el ámbito de la educación superior, de relevancia para el análisis de los retos que debe asumir la UdeG en cuanto a su desarrollo, y que fueron tomados en cuenta para su planeación.

Para asegurar la participación de la comunidad universitaria en las tareas de actualización del PDI, así como para recuperar la experiencia, la visión y las propuestas de trabajo de académicos, administrativos, directivos, y alumnos, se realizaron grupos de enfoque en una vertiente de consulta en el conjunto de dependencias que conforman la Red Universitaria, y en los cuales, a partir de una serie de preguntas previamente definidas por eje estratégico, se analizó el estado actual y los posibles escenarios futuros de la institución, elaborándose además propuestas específicas para el desarrollo institucional en cuanto a sus funciones sustantivas y adjetivas.

Una de las principales estrategias en el proceso de actualización del PDI consistió en recuperar no sólo las opiniones de los universitarios sino también las de la comunidad y la sociedad en general en cuanto al rumbo futuro de la institución, las características que deben tener los egresados; las necesidades sociales, económicas y del desarrollo regional que la Universidad debe atender, y la forma en que hasta el momento se han desarrollado las funciones sustantivas. Para esto, se creó un espacio específico en la página Web de la Universidad, en el que cualquier persona podía acceder a las mismas preguntas orientadoras que se estaban respondiendo al interior de los centros universitarios, dependencias de la administración general, SEMS y SUV. La participación por este medio fue significativa, y los resultados se integraron a los obtenidos de manera presencial. Señalamos además que se solicitó a los participantes de los grupos de enfoque identificar las fortalezas y debilidades de la institución para cada uno de sus ejes estratégicos.

Una vez terminados los trabajos de los grupos de enfoque, los resultados fueron objeto de un proceso de integración y análisis por parte de la COPLADI, para identificar constancias en el señalamiento de aspectos críticos en el desarrollo de las funciones sustantivas y adjetivas, así como para indicar áreas de oportunidad. Los resultados derivados de los grupos de enfoque se convirtieron en uno de los referentes fundamentales para la actualización de la misión, la visión, y para el desarrollo de políticas institucionales y objetivos estratégicos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE RECTORES

Posterior a la integración de los resultados de los grupos, se realizó una reunión de Alta Dirección en Puerto Vallarta, Jalisco; en ella, los altos mandos universitarios se dieron a la tarea de repensar la misión, visión y objetivos institucionales a partir de las evaluaciones cuantitativas y cualitativas del PDI 2010, de los resultados obtenidos en el análisis de los grupos de enfoque, y del análisis de perfiles y documentos de referencia en los ámbitos local, nacional e internacional relevantes en el ámbito educativo. Es a partir de todo esto que se actualizaron los principales componentes de la actualización del plan de desarrollo de la Institución.

El documento generado en la reunión de alta dirección fue turnado como insumo al Consejo Técnico de Planeación para su análisis y la consiguiente integración de comisiones responsables del desarrollo de las estrategias, indicadores y metas.

Las aportaciones de los diversos grupos de trabajo permitieron integrar una primera propuesta del Plan de Desarrollo Institucional, misma que se sometió a la consideración del Consejo de Rectores para su discusión y, en su caso, para realizar observaciones.

11. Que en la sesión 256 del Consejo de Rectores, máximo órgano de planeación de la Red Universitaria, fue aprobado por unanimidad el documento final para que sea aprobado por este H. Consejo General Universitario.
12. La actualización de los planes de desarrollo particulares de los diversos Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual, Sistema de Educación Media Superior y subsistemas de la Administración General se realizará a partir de la aprobación de la versión final del Plan de Desarrollo Institucional, visión 2030. Esto permitirá contar con una visión alineada que garantice que la institución en su conjunto comparta objetivos y metas comunes.

Por lo anteriormente expuesto, y:

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de Septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE RECTORES

- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo establece el artículo 35, fracción X de la Ley Orgánica y el numeral 95, fracción II del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad, así como proponer ante el H. Consejo General Universitario políticas y estrategias para el cumplimiento y desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad, así como orientaciones y principios reguladores de las mismas.
- IV. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción II de la Ley Orgánica, aprobar el Plan de Desarrollo Institucional, el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como las normas generales de evaluación de la Universidad.
- V. Que como lo establece el artículo 48, fracción I de la Ley Orgánica, es atribución del Consejo de Rectores, presentar en su oportunidad al Consejo General Universitario, la Propuesta del Plan de Desarrollo Institucional.
- VI. Que es atribución de la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional, conforme lo establece el artículo 14, fracción IV del Reglamento Interno de la Administración General, coordinar la integran del Plan de Desarrollo Institucional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en mi calidad de presidente del Consejo de Rectores me permito proponer los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE RECTORES

Resolutivos:

Primero.- Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la actualización del Plan de Desarrollo Institucional, visión 2030 para su implementación inmediata en toda la Red Universitaria, cuyo documento anexo forma parte del presente.

Segundo.- Facúltese al Rector General en los términos de Ley para su instrumentación.

Atentamente
Piensa y Trabaja
"Año del Bicentenario de Charles Darwin"
Guadalajara, Jalisco, de Octubre de 2009
El Consejo de Rectores

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente-del Consejo de Rectores

Secretario
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario del Consejo de Rectores

Dr. Miguel Angel Navarro Navarro

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis

Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado

Dr. José de Jesús Arroyo Alejandro

Dr. Víctor González Álvarez

Mtro. Víctor Manuel Ramírez Anguiano

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Lic. María Esther Avelar Álvarez

Dr. Raúl Medina Centeno

Dr. Javier Orozco Alvarado

Mtro. Enrique J. Solorzano Carrillo

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

Dr. Roberto Castelán Rueda

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

M.V.Z. Ricardo X. García Cauzor

Mtra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. Manuel Moreno Castañeda